



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 28 de diciembre de 2023 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se autoriza el contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 5.544.007,78 euros:

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes), mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 4 de septiembre de 2024 o desde su formalización si ésta fuera posterior, y el gasto plurianual correspondiente de 5.544.007,78 euros, IVA incluido.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto conforme a los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de diciembre de 2023

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes), mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 4 de septiembre de 2024 o desde su formalización si ésta fuera posterior.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 5.544.007,78 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/24100/22701 del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
cgobiernoordendia@madrid.es

1 de 2

Información de Firmantes del Documento

MARÍA DEL CARMEN TOSCANO RAMIRO - DIRECTORA OFICINA SECRETARÍA JUNTA GOBIERNO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/12/2023 11:34:56
CSV : 1A9DIQ7A9797PDBM



MADRID





Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	447.097,42 euros
2025	1.848.002,59 euros
2026	1.848.002,59 euros
2027	1.400.905,18 euros

TERCERO.- El acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Carmen Toscano Ramiro



Información de Firmantes del Documento

